

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional. Además, en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 2023 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024” y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, “por el cual se liquida el Presupuesto General De La Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General de INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, “por lo cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC, para la vigencia fiscal 2024” y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del decreto 1068 de mayo 26 del 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema integrado de información financiera SIIF, Nación del Ministerio de Hacienda Y crédito Publico y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A-Presupuesto de Funcionamiento- Cuenta 03 Trasferencias Corrientes- Subcuenta 03 A entidades del Gobierno – Objeto de gasto 01 A Órganos del PNG – Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, la ejecución de las

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** para atender las necesidades de dotación de internos: **colchonetas, sábanas, sobre sábanas, cobijas y elementos de aseo, sentencia T388, T762, ley 2261/2022 para cubrir necesidades de establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.**

Para la vigencia fiscal 2024 su presupuesto acorde con la Ley No. 2342 de diciembre 15 de 2023, corresponde a un billón novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones siete mil pesos moneda nacional (\$1.936.451.007.000) con lo cual se busca satisfacer las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios de calidad. De acuerdo a lo anterior el director general del INPEC expidió las Resoluciones Nos. 000803 DEL 02/02/2024 y 001721 DEL 27/02/2024, por el rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO DOTACION DE INTERNOS BSITEMS 632 Y 633, con recursos de aporte Nacional.

Con base en lo anterior, la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Manizales y el Área de Atención y Tratamiento requiere la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES cuya contratación se encuentra incluida en el del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del establecimiento, recursos asignados mediante Resolución 000803 del 02 de febrero de 2024 por el rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO REC 10 BSITEM 633 DOTACION DE INTERNOS: COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRESABANAS, ALMOHADAS, ALMOHADAS, COBIJAS Y ELEMENTOS DE ASEO, por un valor total de treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional (\$35.387.714,00).

Así mismo se expidió la Resolución 001721 del 27 de febrero de 2024, “por lo cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC, para la vigencia fiscal 2024” y destino partidas para atender estos tipos de gastos. Que se hace necesario asignar recursos presupuestales por el RUBRO **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** para atender las necesidades **de adquisición de elementos para el cumplimiento de la ley 2261 de 2022 salud menstrual**, para cubrir las necesidades de establecimientos de Reclusión De Orden Nacional.

la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Manizales y el Área de Atención y Tratamiento requiere la Adquisición de **ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2261 DE 2022 SALUD MENSTRUAL** cuya contratación se encuentra incluida en el del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del establecimiento, recursos asignados mediante Resolución 001721 del 27 de febrero de 2024 por el rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

RECLUSO REC 10 BSITEM 632 DOTACION DE INTERNOS: TOALLAS HIGIENICAS, por un valor total de veinte tres millones novecientos cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 23.904.000,00).

El recurso asignado se destinará para realizar la adquisición a través de orden de compra con un proveedor de Grandes Superficies, considerando el análisis entre otros, de los productos ofertados, la calidad de dichos elementos y marcas reconocidas y según los elementos presentados y aprobados mediante Comité de Contratación según consta en el Acta 449 del 04 de marzo de 2024.

Téngase en cuenta que en el Almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del establecimiento

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co además de recolectar información suficiente de precios, condiciones técnicas con los proveedores de grandes Superficies, quienes se han caracterizado por su idoneidad. capacidad organizacional y técnica, y experiencia.

La RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 2, Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES sí ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que si se adquirieron elementos por la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Se realizó consulta en la página del SECOP II y TVEC sobre procesos en otros ERON y entidades del estado, teniendo en cuenta el objeto contractual y características similares, que sirven de referencia para conocer el mercado.

| No. CONTRATO | ESTABLECIMIENTO | OBJETO | VR. CONTRATO | CONTRATISTA |
|------------------|--|---|---------------|-----------------------------|
| SI-SGOB-023-2023 | ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA DE MONTERÍA | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LOS INTERNOS INCORPORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA DE MONTERÍA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRAC | \$122.350.000 | YOJANA ALMANZA BRUN, |
| 114-SIE-006-2023 | ESTABLECIMIENTO Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, CPMSBO | CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, CPMSBO | \$358.326.000 | IVOONE JOHANNA CUERVO ORTIZ |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| | | | | |
|-----------------|--|--|---------------|---------------------------------|
| 113-SI-009-2022 | COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ "COBOG" | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MÁQUINA DE AFEITAR, PAPEL HIGIÉNICO, CREMA DENTAL, JABÓN DE TOCADOR, DESODORANTE Y CEPILLO DENTAL) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ "COBOG" | \$600.000.000 | COMERCIALIZADOR A VINARTA S.A.S |
| 301-2021-012 | ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA | CONTRATAR LA ADQUISICION DE KITS DE ASEO PERSONAL Y ELEMENTOS DE CAMA CON DESTINO A DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ | \$121.609.000 | ESTRATEGIAS LIMITADAS |

Fuente: Consulta en Colombia compra eficiente, SECOP II y TVEC, marzo 2024

A través de la página www.colombiacompra.gov.co, en tienda virtual se encuentran grandes superficies que son reconocidas, las cuales ofrecen algunos o todos los bienes que requiere el Establecimiento para suplir la actual necesidad, entre otros, Polyflex, Proveer Institucional S.A.S y Panamericana Liberia y Papelería S.A; debido a que la contratación se realiza por suministro y, esta última grande Superficie no ofrece estas condiciones, ya que la contratación se hace con ellos como compraventa, a una sola entrega.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | OC | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|------|--------------|--------|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| 2023 | 611-010-2023 | 106754 | MINIMA CUANTIA | JAIME BELTRAN URIBE | \$ 35.642.365 |
| 2022 | 611-009-2022 | 86764 | MÍNIMA CUANTÍA | FALABELLA DE COLOMBIA S.A | \$ 31.857.813 |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| AÑO | No. CONTRATO | OC | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|------|--------------|-------|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| 2021 | 611-007-2021 | 65736 | MÍNIMA CUANTÍA | FALABELLA DE COLOMBIA S.A | \$ 27.136.649 |
| 2020 | 611-006-2020 | 47314 | MÍNIMA CUANTÍA | FALABELLA DE COLOMBIA S.A | \$ 27.923.905 |

FUENTE. EXPEDIENTES 2020-2023 RECLUSION MUJERS MANIZALES

ANALISIS DEL MERCADO Y CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de adelantar el proceso para la contratación del elemento requerido para suplir la necesidad, de acuerdo a las asignaciones realizadas se realizó verificación en TVEC de los elementos y se estableció que los proveedores que lo ofertan son: Polyflex, Panamericana Liberia y Papelería S.A. Y Proveer Institucional S.A.S. los cuales ofrecen los productos a los precios establecidos en la siguiente tabla:

| PROVEEDOR /ELEMENTOS | POLYFLEX | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A | PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S |
|----------------------|----------|---------------------------------------|-----------------------------|
| colchoneta | 251.176 | X | X |
| almohada | 20.160 | X | X |
| sabana | 18.403 | X | x |
| kit de aseo | 21.840 | 24.800 | 41.876 |
| Cobija | 33.773 | X | x |
| Toallas higiénicas | 8.490 | 9.072 | x |

FUENTE: TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANA, MARZO 2024

NOTA: El comparativo se hace por valor unitario sin IVA

Teniendo en cuenta el respectivo análisis de los elementos ofertados y considerando tanto la calidad, precio y disponibilidad de los productos es viable adquirir los productos con el proveedor POLYFLEX, debido a que cumple con todos considerandos, ofrece la totalidad de los bienes, a precios más bajos que su competencia, y los elementos cumplen con los lineamientos y ficha técnica INPEC 2024 presupuesto asignado mediante Resolución 000803 del 02 de febrero de 2024, Y Resolución 001721 del 27 de febrero de 2024 adquisición de elementos de cama, kit de aseos y toallas higiénicas para la población privada de la libertad-PPL”.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

Vía Panamericana –Granjas de Estambul
 Línea nacional 018000112483 ext. 61110, 61114 y 61115
 tratamiento.mmmanizales@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

3.2 TIPO DE CONTRATO: Suministro

3.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|-------|----------|---------|-------|---------------------------------|
| 56101508 | 56 | 10 | 15 | 08 | COLCHONES O SETS PARA DORMIR |
| 52121509 | 52 | 12 | 15 | 09 | SABANAS |
| 52121505 | 52 | 12 | 15 | 05 | ALMOHADAS |
| 52121508 | 52 | 12 | 15 | 08 | COBIJAS |
| 53131603 | 53 | 13 | 16 | 03 | AFEITADORAS |
| 14111707 | 14 | 11 | 17 | 04 | PAPEL HIGIENICO |
| 53131608 | 53 | 13 | 16 | 08 | JABONES |
| 53131606 | 53 | 13 | 16 | 16 | DESODORANTES |
| 53131502 | 53 | 13 | 15 | 02 | CREMA DENTAL |
| 53131503 | 53 | 13 | 15 | 03 | CEPILLOS DE DIENTES |
| 53131615 | 53 | 13 | 16 | 15 | PRODUCTOS PARA HIGIENE FEMENINA |

3.4 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer

| ITEM | CÓDIGOS UNSPSC | Unidad de medida | CANT. | BIENES (DESCRIPCION LINEAMIENTOS INPEC 2024) CÓDIGO TVEC | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL |
|------|----------------|------------------|-------|---|------------------------|-------------|
| 1 | 56101508 | UNIDAD | 35 | Colchoneta: Código 8019014Z1 | \$251.176 | \$8.791,160 |
| | | | | La dimensión de la colchoneta depende de las medidas de la plancha de cada Establecimiento, en la RM Manizales son 80x190x14cm, Espesor 14 cm, Espuma en una sola lamina, Resistencia a la tensión KPa min. 83. Elongación: mínimo 120%, Dureza min. 20 a 24, Densidad 30 | | |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| ITEM | CÓDIGOS UNSPSC | Unidad de medida | CANT. | BIENES (DESCRIPCION LINEAMIENTOS INPEC 2024) CÓDIGO TVEC | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL |
|------|----------------|------------------|-------|---|------------------------|-------------|
| | | | | kg/m3, Norma de Icontec 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta, Material de la funda: tela vinílica 0 100% poliéster-tela, tipo tejido tela base, composición del recubrimiento PVC, Color de la funda beige, Garantía mínima: para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. Resistencia a la tensión, en N longitudinal mínima, transversal mínima | | |
| 2 | 52121509 | UNIDAD | 50 | Sábanas: Código 1445050120 | \$18.403 | \$920.150 |
| | | | | Medida según necesidad del establecimiento, en la RM Manizales son 120x220 Doblados por los 4 lados (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, COLOR CAMEL. Garantía de fábrica: un año | | |
| 3 | 52121505 | UNIDAD | 72 | Almohada: Código 70350820191 | \$20.160 | \$1.451.520 |
| | | | | Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medidas mínimas (35x70x8) cm garantía de un año | | |
| 4 | 52121505 | UNIDAD | 64 | Cobija (para clima): código 7707556822997 | \$33.773 | \$2,161.472 |
| | | | | Lineamientos INPEC 2024 Debe ser de forma rectangular, tejida en una sola pieza y debe ser fileteada en su contorno por los 4 lados. MEDIDA 1.50m x 2.20m, forma rectangular, tejida en una sola pieza y fileteada en su contorno por los 4 lados. Composición: 100% poliéster (NTC 481). Peso: 300 gr/mt2 (+-15g/mt2) (NTC 230). Tipo de tejido: punto por trama Encogimiento: Max 3% (NTC 2308) Solidez de color: 3 oscura Fácil lavado a máquina o a mano. | | |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| ITEM | CÓDIGOS UNSPSC | Unidad de medida | CANT. | BIENES (DESCRIPCION LINEAMIENTOS INPEC 2024) CÓDIGO TVEC | VALOR UNITARO SIN IVA | VALOR TOTAL |
|--------------|----------------|------------------|-------|---|-----------------------|---------------------|
| | | | | Fácil secado al medio ambiente o a máquina. Garantía de fábrica: un año. | | |
| 5 | | UNIDAD | 1010 | KIT DE ASEO MUJER BASICO 2PL-2024. Código: 7281820201 | \$21.840 | \$22,058,400 |
| 6 | 53131615 | UNIDAD | 2816 | TOALLAS HIGIÉNICAS:7708460207672 | \$8.490 | \$23.907.840 |
| | | | | -Mayor absorción: Almohadilla absorbente con capacidad de atraer fluidos al centro para evitar derrames y de retención de líquidos. Alta capacidad de absorción - Dimensiones: Largo entre 20 y 24 cms Ancho entre 6 y 8 cms. Grosor: entre 4 y 6 mm. - Cubierta tipo tela hipo alérgico, impermeable, pero a la vez transpirable -Ajuste anatómico y seguro: A lo largo de la toalla debe contar con adhesivo y alas adhesivas, de fácil fijación a la ropa interior que se ajusten perfectamente al cuerpo para que la toalla no se mueva. Flexible Nivel de acidez (PH) - (capacidad de neutralizar las sustancias ácidas) de los materiales con que está hecha la parte que entra en contacto con la piel. - Protección contra los olores - Empaque individual -Paquete x 10 unidades | | |
| TOTAL | | | | | | \$59.290.542 |

El kit de aseo debe contener los siguientes elementos y especificaciones:

| CÓDIGOS UNSPSC | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|----------------|--------------------|---|------------------|-------|
| 53131603 | MÁQUINA AFEITAR DE | Desechable, Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, Banda lubricante, Mango cubierto de goma, Cabeza flexible o móvil, Empaque individual | UNIDAD | 3 |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| | | | | |
|----------|------------------------------|---|---------------|----------|
| 14111707 | PAPEL HIGIÉNICO | Empaque individual, Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm, Color blanco. | ROLLO | 3 |
| 53131502 | CREMA DENTAL | Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm ³) contenido neto, Crema, Presentación tubo plástico, Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínimo 1.450 de flúor), Menthol. | UNIDAD | 1 |
| 53131608 | JABÓN DE TOCADOR: | Pasta, Antibacterial, Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, Peso: mínimo 110 g. | UNIDAD | 2 |
| 53131606 | DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE | Desodorante anti-transpirante, En gel y/o crema (Hombre/Mujer), Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g, Sobre con tapa. | UNIDAD | 4 |
| 53131503 | CEPILLO DENTAL | Cepillo para Adulto, Cabeza formada, Cabeza con limpiador lengua, Empaque individual, Cuatro hileras de cerdas de nylon, Cerda redondeada, Ergonómico, Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, Con protector de cepillo de dientes. | UNIDAD | 1 |

FUENTE. Lineamiento del INPEC, vigencia 2024

Los productos seleccionados fueron considerados en la presentación realizada al Comité de Compras según consta en el Acta 611-449-2024 por el Atención y Tratamiento del Establecimiento cuyos resultados están enmarcados en el acta 611-61-2024 del 15 de enero del presente año.

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio. Además de lo anteriormente expuesto, se debe dar cumplimiento a lo relacionado en los siguientes literales:

- Se solicita al proveedor muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. EL Supervisor deberá consultar el Registro en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias del producto en el momento de la entrega.
- Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen.
- Cumplimiento de la cantidad requerida.
- El oferente debe responder por los productos y/o elementos en mal estado, cajas o bolsas abiertas o deterioradas deterioro en el producto, etc. Y debe asumir los costos de recogida y entrega.
- Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.
- El contratista obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con Resolución No. 000042 de 2020, así como tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas a través de las circulares por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se estimó en cincuenta y nueve millones, doscientos noventa mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (\$ 59.290.542), teniendo en cuenta que se realizará a través de tres (03), por tanto, el valor final del contrato será el que resulte alcance del objeto.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPOJRTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, según concepto jurídico emitido a través del oficio 2024IE0051039 12 de marzo de 2024, solicitado por oficio 2024IE0047807 del 7 de marzo de 2024.

“... mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar proceso de contratación, conforme a lo dispuesto Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía.

la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “Mínima Cuantía” para contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$59.291.714)**.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán al certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada en la Resolución 000803 del 02 de febrero de 2024 y CDP 1224, con recursos propios con el siguiente Rubro:

- A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al Recluso REC 10 BSITEM 633 Y BSITEM 632 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$59.291.714).”

6. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Las estipuladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para compras en Grandes

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

Superficies.

7. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS.

Los indicadores financieros que se relacionan en la siguiente tabla de acuerdo al concepto financiero emitido a través del oficio: 2024IE0045986 del 5 de marzo de 2024 por la profesional universitaria responsable del área contable

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|--|---|
| ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KIT DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LAS POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD -PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES | Exclusión IVA Ley 633 de 2000 artículo 130, y certificado expendio por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER24-0000516-10000, con fecha 25 de enero de 2024. | Retención en la fuente renta por compras. Retención en la Fuente renta por servicios. Retención de IVA. Retención de ICA por compras y/o servicios. (Tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario y normatividad vigente). |

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP- No1224 de marzo 6 de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-611 RM MANIZALES, DEPENDENCIA 12-08-00-611-RM MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. DOTACION DE INTERNOS BSITEMS 632 Y 633, FUENTE (NACION), REC 10, SITUAC. CSF. OBJETO: OFICIO 2024IE0045986 de fecha 5 de marzo de 2024, Expedido por Responsable de Presupuesto y Contratación, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$59.291.714).**

9. FORMA DE PAGO

Se hará el pago la orden de compra luego de la recepción de los elementos por parte del Supervisor y el Almacenista y las condiciones de entrega pactadas con el Supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 358 de 2020.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica, si aplica), (ingreso a Almacén).
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante la dependencia respectiva. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y normatividad vigente.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 30 de junio de 2024, con tres (03) entregas según solicitud del supervisor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Manizales, Vía Panamericana - Barrio Granjas de Estambul.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en Reclusión Mujeres Manizales, Vía Panamericana- Barrio Granjas de Estambul, en la ciudad de Manizales- Caldas, el horario para entrega de los productos será de lunes a viernes, de las 8:00 a 11:00 am y de la 1:00 a 4:00 p.m.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO o quien haga sus veces, en la Oficina de Atención y Tratamiento de la Reclusión de Mujeres de Manizales.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, y normatividad vigente en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En la tabla siguiente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; de conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.

| No. | 1 | 2 | 3 |
|--------|-------------|-------------|-------------|
| Clase | TECNICO | TECNICO | TECNICO |
| Fuente | LEGAL | LEGAL | LEGAL |
| Etapa | CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | CONTRACTUAL |
| Tipo | ECONOMICO | ECONOMICO | ECONOMICO |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

| | | | |
|--|--|--|---|
| Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS | FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO | CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. GENERA PARALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO. |
| Consecuencia de la Ocurrencia de evento | INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO | INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO | INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO |
| Probabilidad | MEDIA | MEDIA | MEDIA |
| Impacto | ALTO | ALTO | ALTO |
| Calificación Total | 80 % | 80 % | 80 % |
| Prioridad | ALTA | ALTA | ALTA |
| ¿A quién se le asigna? | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados | VERIFICACION DE LA GARANTIA | VERIFICACION DE LA GARANTIA | VERIFICACION DE LA GARANTIA |
| Probabilidad | Impacto después del Tratamiento | BAJA | BAJA |
| Impacto | | MEDIO | MEDIO |
| Calificación | | 40 % | 40 % |
| Calificación Total | | 100 % | 100 % |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | SI | SI | SI |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | UN DIA DESPUES DEL EVENTO | UN DIA DESPUES DEL EVENTO | UN DIA DESPUES DEL EVENTO |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO | OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO | OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO |
| ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión | SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES. | SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES. |
| Periodicidad ¿Cuándo? | | AL RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD. | PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD. |

| CATEGORÍA | VALORACIÓN | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CASTASTROFICO | |
|--------------|--|----------------|-------|----------|-------|---------------|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA, KITS DE ASEO Y TOALLAS HIGIENICAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD –PPL DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

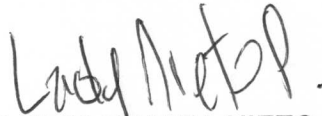
16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD



Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de responsable del Área Actividades Productivas del Área de Atención y Tratamiento, quien analizó la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos para la presente contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


LEIDY JOHANA NIETO PATIÑO
Responsable del Área Psicosocial
Reclusión de Mujeres de Manizales


Revisado por: DIANA OCAMPO VALENCIA - Área Jurídica, LEIDY JOHANA NIETO PATIÑO- Área Psicosocial
DEISY BEATRIZ LLANO FRANCO- Área de Contratación Y Presupuesto
Proyectado por: Dg. LUISA FERNANDA MARIN RESTREPO 
Fecha de elaboración: 13/03/2024
Acta y Fecha de aprobación por Comité de Contratación: Acta No. 566 de 18/03/2024